

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2023/3448 *Acuerdo de subida salarial para el año 2023 y de enero-junio 2024 y sus correspondientes tablas salariales. Software del Sol, S.A.*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos

Expediente: 23/01/0103/2023

Código Convenio: 23101544012017

Vista el Acta de fecha 12 de junio de 2023, por medio de la cual la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de ámbito empresarial para Software del Sol, S.A. aprueba el “Acuerdo de subida salarial para el año 2023 y de enero-junio 2024 y sus correspondientes tablas salariales”, con entrada en el registro telemático de esta Delegación Territorial con fecha 19/06/2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; sobre la base de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario número 27, de 08 de agosto), en relación con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto), esta Delegación Territorial, Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 23 de junio de 2023

El Delegado Territorial, de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Por vacante (art 18.1 del D 226/2020)

El Delegado del Gobierno
Jesús Manuel Estrella Martínez

ACUERDO DE SUBIDA SALARIAL PARA EL AÑO 2023 Y DE ENERO-JUNIO 2024 Y SUS
CORRESPONDIENTES TABLAS SALARIALES

En Mengíbar y en la sede de la empresa Software del Sol, S.A, sita en el Parque Tecnológico Geolit, siendo las 11:00 horas del día 12 de junio de 2023, se reúnen:

De una parte:

D. Emilio Martínez de la Fuente y Dña. Ana Arroyo Cerezo, actuando, todos ellos, en nombre y representación de la empresa Software del Sol, S.A.

Y de otra parte:

D. Vicente Javier Oya Mesa, Dña. Raquel Esperanza Castillo Martínez, D. Fernando Amaro Viveras, D. Antonio Garrido Chica, D. Sebastián Cifuentes Cano, Dña. Carmen Núñez Peña, D. Jesús Moral Moreno, Dña. María del Carmen Carretero Berguillos y Dña. Mónica Millán Guillén, actuando, todos ellos, como miembros y componentes del Comité de Empresa de Software del Sol, S.A.

Exponen:

Que, dentro de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo y concretamente en el artículo correspondiente a la Subida Salarial, se pacta entre ambas partes, que la subida salarial para el año 2023 será de un 4%, con carácter retroactivo desde el mes de enero de ese año, así como una subida salarial de un 3% para los meses comprendidos desde enero de 2024 y junio de 2024, ambos inclusive, tal y como se recoge en la correspondiente acta.

Esta subida salarial será de aplicación, única y exclusivamente, para el concepto de salario base.

Por parte de la Empresa, se indica la voluntad de aplicar las nuevas tablas salariales a partir del mes junio de 2023, realizándose la regularización de los correspondientes atrasos desde el mes de enero, en un pago único y que se incluirá en una nómina complementaria.

Visto lo anterior, en lo que se constata la voluntad de ambas partes de incorporar esta mejora en el Convenio Colectivo que actualmente se está negociando, las partes concurrentes,

Acuerdan:

1. Que ambas partes están legalmente legitimadas para la formalización y firma del presente acuerdo.
2. Que la Subida Salarial para el año 2023 supondrá un incremento del 4%, sobre el Salario Base existente en diciembre de 2022.
3. Que la Subida Salarial para los meses comprendidos desde enero de 2024 a junio de

2024, ambos inclusive, se incrementará en un 3% sobre el Salario Base existente en diciembre de 2023.

4. Que se configuran en este acto, las correspondientes Tablas Salariales, adjuntándose al presente Acuerdo.

5. Que las citadas Tablas Salariales, serán de aplicación a partir de la nómina correspondiente al mes de junio de 2023, la cantidad resultante de los atrasos que se correspondan desde el mes de enero a mayo de 2023 se abonará en una nómina complementaria en el mes de junio.

6. Que ambas partes se comprometen a que los términos de este acuerdo serán incorporados en el Convenio Colectivo de Empresa, que actualmente se encuentra en periodo de negociación.

7. Que ambas partes, reconocen que la vigencia del convenio que actualmente se negocia, será de 18 meses, comprendidos desde el mes de enero de 2023 hasta el mes de junio de 2024, ambos inclusive.

Firmado el presente Acuerdo de conformidad por los concurrentes, en el lugar y fecha contenidos en el encabezamiento del mismo.

TABLAS SALARIALES SOFTWARE DEL SOL, AÑO 2023 A JUNIO DEL AÑO 2024

GRUPO I. Dirección y Responsables de Departamento				
	Subgrupo	Nivel Retributivo	Base salarial 2023	Base salarial 01/01/2024 a 30/06/2024
Director	1	D1	1.986,00 €	2.046,00 €
Responsable Departamento	2	D2	1.828,00 €	1.883,00 €
Res. Logística / Mantenimiento	3	D3	1.828,00 €	1.883,00 €
Resp. Proyecto	4	D4	1.735,00 €	1.788,00 €
GRUPO II: Atención al Cliente				
	Subgrupo	Nivel Retributivo	Base salarial 2023	Base salarial 01/01/2024 a 30/06/2024
Responsable de Área	5	AC1	1.735,00 €	1.788,00 €
Resp. Producto y Enlace	6	AC2	1.644,00 €	1.694,00 €
Supervisor Área	7	AC3	1.492,00 €	1.537,00 €
Téc. Asistencia E-Mail	8	AC4	1.432,00 €	1.475,00 €
Téc. Asistencia Telefónica	9	AC5	1.398,00 €	1.440,00 €
Técnico ATENEA	10	AC6	1.398,00 €	1.440,00 €
Técnico Área Técnica	11	AC7	1.366,00 €	1.407,00 €
Téc. Asistencia E-Mail Junior	12	AC8	1.333,00 €	1.373,00 €
Téc. Asistencia Telefónica Junior	13	AC9	1.333,00 €	1.373,00 €
Técnico Área Técnica Junior	14	AC10	1.333,00 €	1.373,00 €
Técnico Enlace	15	AC11	1.333,00 €	1.373,00 €
Técnico Atención al cliente	15	AC11	1.333,00 €	1.373,00 €

GRUPO III: Administración y Gestión				
	Subgrupo	Nivel Retributivo	Base salarial 2023	Base salarial 01/01/2024 a 30/06/2024
Técnico Coordinador / Supervisor de Área	17	AG1	1.735,00 €	1.788,00 €
Técnico Sénior (Adm. Form. Etc)	18	AG2	1.556,00 €	1.603,00 €
Supervisor Proyecto	19	AG3	1.492,00 €	1.537,00 €
Técnico Proyecto	20	AG4	1.398,00 €	1.440,00 €
Técnico (Adm. Form. Etc)	21	AG5	1.333,00 €	1.373,00 €
Técnico auxiliar (Adm. Form. Etc)	22	AG6	1.274,00 €	1.313,00 €
GRUPO IV: Ingeniería				
	Subgrupo	Nivel Retributivo	Base salarial 2023	Base salarial 01/01/2024 a 30/06/2024
Desarrollador Sénior	23	I1	1.556,00 €	1.603,00 €
Desarrollador intermedio	24	I2	1.432,00 €	1.475,00 €
Desarrollador Junior	25	I3	1.333,00 €	1.373,00 €
Técnico Seguridad y Sistemas	26	I4	1.333,00 €	1.373,00 €
Técnico Auxiliar Seguridad y Sistemas	27	I5	1.274,00 €	1.313,00 €
GRUPO V. Logística y Mantenimiento				
	Subgrupo	Nivel Retributivo	Base salarial 2023	Base salarial 01/01/2024 a 30/06/2024
Técnico Mantenimiento y Logística	28	LM1	1.333,00 €	1.373,00 €
Recepcionista	29	LM2	1.274,00 €	1.313,00 €
Personal de limpieza	30	LM3	1.274,00 €	1.313,00 €

Jaén, 27 de junio de 2023.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.